



**PERFIL DE EGRESO DEL OFICIAL  
DIPLOMADO DEL CURSO SUPERIOR DE  
INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS  
(CSIFAS)**

Fecha 8 de marzo de 2019

**ESCUELA SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS**



## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es determinar los perfiles de ingreso y de egreso del oficial diplomado del Curso Superior de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, en adelante CSIFAS. El perfil de egreso incluye las competencias generales y específicas que lo integran.

Los perfiles de ingreso y egreso definen el marco de actuación para el diseño del plan de estudios del curso para la obtención del diploma Superior de Inteligencia de las FAS (en adelante INT).

## 2. GLOSARIO DE TERMINOS

A efectos de este documento se entenderá por:

- **Perfil profesional:** Conjunto de competencias que identifican la formación del oficial, para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias de las funciones que le pudieran corresponder. Se compone del perfil de ingreso más el de egreso.
- **Perfil de egreso:** Conjunto de competencias y capacidades definidas que deben reunir los alumnos al concluir el programa formativo del CSIFAS
- **Perfil de ingreso:** Conjunto de competencias y capacidades definidas que deben reunir los alumnos de nuevo ingreso en el programa formativo del CSIFAS para el buen desarrollo del mismo.
- **Cometidos:** Descripción de forma abreviada de la ocupación u obligación esencial del oficial INT.
- **Funciones:** Tareas o grupo de tareas que corresponde realizar al oficial INT
- **Competencia:** Conjunto de capacidades que debe poseer el oficial INT para aplicar de forma integrada los conocimientos, habilidades, actitudes y valores con el fin de lograr el éxito en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.
  - Generales: Son comunes a la mayoría de los Títulos de posgrado.
  - Específicas: Son las propias del oficial INT y están orientadas a la consecución del perfil que le permita el desarrollo de sus cometidos en el ámbito de su función y con carácter eminentemente conjunto.
- **Currículo:** Conjunto de objetivos, competencias, contenidos, metodología del aprendizaje y criterios de evaluación.



- **Plan de estudios<sup>1</sup>:** Diseño curricular que deberá contener los logros, competencias y conocimientos que los alumnos deben alcanzar en cada área y grado; los contenidos, temas y problemas de cada área; la metodología que se aplicará en cada área; y los indicadores de desempeño y metas de calidad. Por cada curso militar se elaborará un currículo que contendrá al menos el plan de estudios cuyos objetivos se determinarán en términos de resultados de aprendizaje o competencias que garanticen que el alumno ha adquirido el perfil de egreso requerido.

### 3. PERFIL DE INGRESO DEL OFICIAL INTELIGENCIA.

El perfil de ingreso constituye el nivel de referencia que se emplea para el diseño del curso CSIFAS y se define por un conjunto de competencias y capacidades que un alumno debe acreditar para estar en condiciones de superar con éxito el programa formativo del curso CSIFAS.

Para la determinación de dicho nivel de referencia se han considerado los diferentes condicionantes, perfiles de carrera de los oficiales concurrentes, y las competencias requeridas en el perfil de egreso. En consecuencia, se han definido las siguientes condiciones de ingreso<sup>2</sup>:

- Empleo: Comandante /Capitán de corbeta; Teniente Coronel /Capitán de Fragata; y Capitán /Teniente de Navío que hayan superado el Curso de Actualización para el desempeño de los cometidos del empleo de Comandante /Capitán de Corbeta y con previsión de ascenso antes de la finalización del curso.
- Tener acreditado el nivel funcional en el idioma inglés. (2.2.2.2.)
- Estar en posesión de la acreditación de seguridad RESERVADO Nacional y la "NATO/EU SECRET". Dicha acreditación deberá estar vigente en el momento de comienzo de la fase a distancia y hasta la finalización del Curso.

### 4. PERFIL DE EGRESO DEL OFICIAL DE INTELIGENCIA.

Teniendo en cuenta la finalidad del curso, que se recoge en el artículo 3 de la Directiva JEMAD 08/07, en este perfil de egreso se recoge el cometido principal y la función del oficial de inteligencia, de cuyo análisis se identifican las competencias generales y específicas.

Por tanto:

El oficial Diplomado Superior de Inteligencia (INT) es un oficial cuyo **cometido principal**, es "**Apoyar al mando** en la toma de decisiones proporcionándole el asesoramiento necesario sobre el entorno, los riesgos y amenazas, y el empleo de la función Inteligencia, en el marco de la Seguridad y Defensa y de las operaciones conjuntas, específicas y combinadas"

<sup>1</sup> Artículo 4, apartado j) del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril.

<sup>2</sup> Quedará a potestad de los Ejércitos, Armada, y Cuerpos de la GC y Sanidad Militar, establecer otras condiciones o restricciones siempre y cuando se ajusten a las generales establecidas.



La función del oficial INT, es “Planear, dirigir, y ejecutar las actividades de Inteligencia en las unidades u otros organismos<sup>3</sup>, tanto de la estructura nacional como en las estructuras multinacionales de las que España forma parte.”

#### 4.1. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECIFICAS<sup>4</sup>

COMPETENCIAS GENERALES
<b>CG1: Pensamiento analítico-sintético y resolución de problemas:</b> Capacidad de <u>entender y analizar</u> una situación o problema en un entorno nuevo o de incertidumbre, <u>descomponer</u> el problema, <u>identificar</u> los aspectos claves, y <u>proporcionar conclusiones</u> válidas para facilitar la toma de decisiones.
<b>CG2: Pensamiento crítico:</b> Capacidad de analizar, evaluar y cuestionar los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios del pensamiento propio y ajeno para mejorar el propio.
<b>CG3: Comunicación eficaz:</b> Capacidad de <u>informar y transmitir</u> de forma oral y escrita con veracidad, relevancia, objetividad, oportunidad, claridad, concisión, precisión y fluidez, adaptándose a la situación y la audiencia para <u>lograr convencer e influir</u> .
<b>CG4: Liderazgo y trabajo en equipo:</b> Capacidad de <u>dirigir</u> grupos de trabajo multidisciplinares asegurando la cohesión, colaboración activa y motivación de sus miembros, así como la de <u>integrarse y participar</u> en uno de ellos, anteponiendo los intereses del grupo a los personales, para conseguir los objetivos marcados.
<b>CG5: Autocontrol, autoconfianza y resiliencia:</b> Capacidad de mantener las propias emociones bajo control y evitar reacciones negativas cuando se trabaja en condiciones de presión, de confiar en las propias aptitudes, juicios y criterio, y de sobreponerse a la adversidad o al fracaso.

<sup>3</sup> Orden DEF/166/2015, de 21 de enero, por la que se desarrolla la organización básica de las Fuerzas Armadas. “Artículo 2. Elemento organizativo básico de las Fuerzas Armadas. En las Fuerzas Armadas el elemento organizativo básico será la «unidad»... Esta definición incluye tanto a las unidades militares y buques de la Fuerza como a cualquier centro u otro tipo de organismo encuadrado en las Fuerzas Armadas.”. Se incluye el término “otros organismos” para contemplar aquellos no incluidos en el término “unidad”, como por ejemplo aquellos pertenecientes al ámbito del MINISDEF o de organizaciones multinacionales o internacionales.

<sup>4</sup> Se garantizan las competencias básicas contenidas en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y también lo contemplado en el Art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES.



**CG6: Investigación:** Capacidad para desarrollar líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de la Inteligencia militar, de la Seguridad y la Defensa, y asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

**CE1: Dirección del proceso de Inteligencia:** Capacidad para aplicar los conceptos fundamentales de Inteligencia, Contrainteligencia y Seguridad, y valorar sus estructuras nacionales y multinacionales, para liderar, organizar y coordinar las actividades de Inteligencia en el ámbito de su competencia.

**CE2: Contribución de Inteligencia al planeamiento y conducción de operaciones:** Capacidad de planear, ejecutar y/o controlar las actividades de Inteligencia, Contrainteligencia y Seguridad, aplicando los procedimientos nacionales y de las organizaciones multinacionales de las que España forma parte, para integrarse activamente en el planeamiento y conducción de operaciones y ejercicios conjuntos, específicos y combinados, con especial énfasis en los niveles operacional y estratégico.

**CE3: Elaboración y difusión de Inteligencia:** capacidad para analizar objetivos de interés de Inteligencia y mediante la aplicación de métodos y técnicas, evaluar y formular juicios sobre la amenaza real o potencial, presentando hipótesis de escenarios y estimaciones de acontecimientos futuros, difundiendo con efectividad y oportunidad la Inteligencia elaborada.

Madrid, a 19 de marzo de 2019

El General de Ejército  
Jefe de Estado Mayor de la Defensa



Fernando Alejandro Martínez -

